

2017000065

RESUMEN ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 14 DE DICIEMBRE DE 2017

En la Casa Consistorial de Parla, a 14 de Diciembre de 2017, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión ordinaria.

PRESIDENTE:

D. LUIS MARTÍNEZ HERVÁS

MIEMBROS ASISTENTES:

D^a. MARÍA JESÚS FÚNEZ CHACÓN
D. JOSÉ MANUEL ZARZOSO REVENGA
D^a. MARTA VARÓN CRESPO

CONCEJAL SECRETARIO

D. FRANCISCO JAVIER MOLINA LUCERO

Presidió el Alcalde-Presidente D. Luis Martínez Hervás, actuando de Secretario el Concejal Secretario D. Francisco Javier Molina Lucero. Estando presente, Dña. M^a del Carmen Curo Lombardo, titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y al Concejal Secretario, y el Viceinterventor D. Luis Otero González.

Siendo las nueve horas treinta minutos, por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- ACTA ANTERIOR.- Leído el borrador del acta de la sesión celebrada el día 30 de noviembre (63) de 2017, se aprueba por unanimidad.

2.- PROPUESTA ALCALDE PRESIDENTE SOBRE DELEGACION DE FIRMA ELECTRÓNICA DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS AUTOMATIZADOS.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta del Alcalde-Presidente en el sentido de aprobar la delegación de firma electrónica automatizada a través del sello de órgano en los siguientes actos administrativos, según se establece en los art. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público:

- Anuncio en los Boletines
- Requerimiento de subsanación de deficiencias y mejoras de la solicitud
- Comunicación de inicio del expediente
- Comunicación a afectados
- Solicitud de informe a otras Administraciones
- Providencias de Archivo.”

3.- PROPUESTA DEFENSA JURÍDICA EMPLEADO PÚBLICOS.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta del Alcalde-Presidente en el sentido de reconocer el derecho de la Sra. Duro Lombardo, a recibir defensa jurídica y protección del Ayuntamiento de Parla en relación con el proceso judicial D.P. 480/2017 seguido ante el Juzgado de Instrucción nº 2 de Parla, el cual se efectuará mediante letrados externos de su elección en los términos y con los condicionamientos contemplados en el informe de la Letrada municipal de fecha 24 de octubre de 2017.

4.- LICENCIA DE OBRA MENOR (CON PROYECTO) DEMOLICIÓN INTERIOR DE LOCAL Y ACONDICIONAMIENTO PARCIAL EN CALLE TORREJÓN, 29. EXPTE. 660/2017-OME.



La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de obras para demolición interior de local y acondicionamiento parcial en c/ Torrejón 29 A, local D, con los requisitos indicados en los informes de los técnicos municipales.

Para el ejercicio de la actividad deberá contar con las correspondientes licencias.

5.- LICENCIA DE OBRA MENOR (CON PROYECTO) ACONDICIONAMIENTO LOCAL PARA ESCUELA DE IDIOMAS EN CALLE REYES CATÓLICOS, 10 LOCAL 4 Y 5. EXPTE. 333/2016-OME.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:, licencia de obras de acondicionamiento de local para escuela de idiomas en c/ Reyes Católicos nº 10 local

Para el ejercicio de la actividad deberá contar con las correspondientes licencias.

6.- LICENCIA DE OBRA MENOR (CON PROYECTO) CONSTRUCCIÓN DE PISCINA EN VIVIENDA UNIFAMILIAR EN CALLE PILAR BENITO, 17. EXPTE. 544/2017-OME.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: licencia de obras para construcción de piscina en vivienda unifamiliar en c/ Pilar Benito 17, con los requisitos indicados en los informes de los técnicos municipales.

7.- LICENCIA DE OBRA MENOR (CON PROYECTO) INSTALACIÓN DE ASCENSOR EN CALLE ALFONSO X EL SABIO, 3. EXPTE. 578/2017-OME.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de obras para instalación de ascensor, con los requisitos indicados en los informes de los técnicos municipales.



AYUNTAMIENTO DE
PARLA

8.- LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN 2 VIVIENDAS UNIFAMILIARES C/ ARIES, 65-75, EXPTE. 48/2017-OBC.

Se dejó sobre la Mesa para mejor estudio.

9.- LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR C/ EN CALLE PILAR BENITO, 17, EXPTE. 42/2017-OBC.

Se dejó sobre la Mesa para mejor estudio.

10.- CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA ACOMETIDA A RED GENERAL DE AGUA EXP 100/2017-ACO.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda conceder la licencia solicitada con los condicionantes indicados por el Técnico Municipal, los cuales se adjuntan, a:

CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA ACOMETIDA A RED GENERAL DE AGUA (SANITARIO) en CALLE LAGO DE BAÑOLAS, 35. Expte. 100/2017-ACO.

11.- APROBACION RENOVACIÓN CONTRATO SERVICIO MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LICENCIAS DE USO DEL APLICATIVO GESPOL IMPLANTADO EN EL AYUNTAMIENTO DE PARLA.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta del Concejal delegado del Área de Personal, Deportes, Juventud, Transparencia, Seguridad Ciudadana, Movilidad y Nuevas Tecnologías en el sentido de de aprobar la prórroga del contrato hasta el 11 de marzo de 2019 inclusive, de acuerdo con lo establecido en el correspondiente contrato administrativo con la empresa APLICACIONES GESPOL, S.L. con para llevar a cabo el MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LICENCIAS DE USO DEL APLICATIVO GESPOL IMPLANTADO EN EL AYUNTAMIENTO DE PARLA (Expte. 29/14),.

12.- JUSTIFICACIÓN PAGOS A JUSTIFICAR SUPERIORES A 1.300€.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la justificación de Dña Clotilde Blázquez García del gasto a justificar por importe de 1.476€ para el pago de la programación Cuentacuentos último trimestre 2017.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.-Fuera del orden del día y previa declaración de urgencia acordada por unanimidad de todos los presentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone la Junta de Gobierno Local, se adoptó el siguiente acuerdo:

APROBACION GASTO A JUSTIFICAR SUPERIOR A 1.300€.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta del Concejal delegado del Área de Patrimonio, Hacienda, Cultura, Educación y Participación Ciudadana en el sentido de aprobar el gasto a justificar para la adquisición de un etilómetro evidencial por un importe de 9.676,67€ (IVA incluido)

APROBACION ADENDA DE PRORROGA CONVENIO DE COLABORACION CON LA COMUNIDAD DE MADRID (CONSEJERIA DE POLITICAS SOCIALES Y FAMILIA) PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA PARA EL AÑO 2017.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

- 1) Aprobar la adenda de prorroga del Convenio entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Políticas sociales y Familia) y el Ayuntamiento de Parla, para el Desarrollo del Servicio de Teleasistencia para 2018. (1 de enero a 30 de junio de 2018)**
- 2) Facultar al Alcalde-Presidente para la firma de la citado Adenda.**

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 09,50 horas, de todo lo cual, como Concejal Secretario doy fe.



A circular blue stamp of the Ayuntamiento de Parla is visible, featuring the coat of arms and the text 'AYUNTAMIENTO DE PARLA'. A blue ink signature is written over the stamp.